



Arauca, Arauca, dieciseises (16) de julio de dos mil dieciocho (2018)

ASUNTO: FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL
RADICADO: 81-001-33-31-001-2016-00316-00
DEMANDANTE: JORGE ALBERTO VILLALBA PIMIENTO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que la audiencia inicial programada para el día 11 de julio de 2018 a las 2:30 p.m. no fue posible llevarse a cabo ante la falta de fluido eléctrico dentro de las instalaciones del Palacio de Justicia, y conforme al Acuerdo CSJNS18-193 del 10 de julio de 2018, que dispuso el cierre extraordinario por fuerza mayor de éste Despacho Judicial, durante los días 10 y 11 del mes y año en curso, es necesario reprogramar la referida diligencia.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar fecha para celebrar la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 para el día **VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

SEGUNDO: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

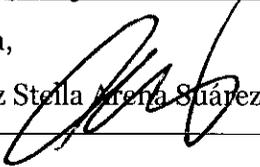

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **79** de fecha **17 de julio de 2018**.

La Secretaria,


Luz Stella Arena Suárez